



360

Señor maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS .<sup>2</sup>

Locante allí, haia el Venerdì. Demostrado  
que tubrén dñs. se hñcedan dñs.  
Bienes. Y si Cupire a muchos de  
puedan convenir. Y desponen el. yad.  
Judicarle a alcuno de ellos. por la qual  
disp. yad pudie. Seledzaxi dñs.  
mismo dñs. Titulo. Y que Exento en los  
Delitos y Crimenes de Queda Lere no  
y estatuto. Del pecado Negando. por no  
dura dñs. Repienda ni Consequen  
pueda perden ni confican; y que  
Siendo privado, o Inabilitado. El que le  
tubrén le hñan agres, ñ aquello q.  
tubrén dñs. se hñcedan en la forma  
dha. El que muriere sin despose  
el. Con cuas. Calidades y condicione  
hñan, y tendrán dñs. off. o y doceis  
al. Vox. y dñs. bendenos. o y Subero  
rez. y la persona que de Vox. o exceder  
hubiere Titulo. Vox. o Causa. Perpe  
tua. para dñs. Firmar. Sin embargo  
de que tales quieren Seys, huos y con  
tiembles. Esto mi Deyro.